



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL ROYO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la presente

HE REVUELTO:

Primero: DELEGAR el uso de mis atribuciones y funciones de Alcaldía a favor de la Teniente de Alcalde D^a Cristina Larred del Amo, para el período comprendido entre el día 6 de septiembre de 2015 al 13 de septiembre de 2015, ambos inclusive, en los que permaneceré ausente de la localidad por vacaciones; excepto las mencionadas en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Segundo: La delegación de atribuciones surtirá efectos en las fecha indicadas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero: Dar cuenta de la presente Resolución a la Teniente de Alcalde, D^a Cristina Larred del Amo para su conocimiento y efectos.

Cuarto: Dar cuenta, igualmente, al Pleno Municipal de la presente Resolución.

El Royo, 28 de agosto de 2015.- El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra.

2498

BOPSO-104-07092015